



CDTFA

CALIFORNIA DEPARTMENT OF
TAX AND FEE ADMINISTRATION



INSPECCIONES RELACIONADAS CON CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO

¿Por qué van a inspeccionar mi negocio?

Nuestros representantes van a realizar una inspección de rutina de su negocio para asegurarse de que:

- Cuenten con los permisos, cuentas y licencias necesarios para su tipo de negocio de cigarrillos y productos de tabaco,
- Entiendan sus responsabilidades como negocio de cigarrillos y productos de tabaco, y
- Cumpla las leyes estatales que controlan la venta de cigarrillos y productos de tabaco en California.

Estas inspecciones están autorizadas por la [California Cigarette and Tobacco Products Licensing Act of 2003](#) (Ley de Licencias para Cigarrillos y Productos de Tabaco de California de 2003) (División 8.6 del California Business and Professions Code [Código de Negocios y Profesiones de California]), la [Cigarette and Tobacco Products Tax Law](#) (Ley del Impuesto sobre Cigarrillos y Productos de Tabaco) (Parte 13, División 2 del Revenue and Taxation Code [Código de Ingresos e Impuestos]), la [California Cigarette Fire Safety and Firefighter Protection Act](#) (Ley de Seguridad contra Incendios por Cigarrillos y Protección de los Bomberos de California) (Parte 8, División 12 del California Health and Safety Code [Código de Salud y Seguridad de California]), y la [Stop Tobacco Access to Kids Enforcement \(STAKE\) Act](#) (Ley para Detener el Acceso de los Menores al Tabaco, STAKE) (División 8.5 del Código de Negocios y Profesiones de California).

¿Qué van a buscar?

Nuestros representantes revisarán que:

- Cuenten con una licencia válida para la venta de cigarrillos y productos de tabaco expedida por nosotros, así como cualquier otro permiso, cuenta o licencia comercial necesarios.
 - La definición de productos de tabaco según la ley estatal, a los efectos de la concesión de licencias para minoristas, incluye todo dispositivo electrónico para fumar o vapear y todo componente, parte o accesorio de un producto de tabaco, tanto si se venden juntos como por separado. Si vende cualquiera de estos productos al por menor, tiene la obligación de tener una licencia de minorista de cigarrillos y tabaco expedida por nosotros.
 - Los minoristas de cigarrillos electrónicos deben contar con un permiso (cuenta) del impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California (CECET) y cobrar el CECET al comprador al 12.5% del precio de venta al por menor de los cigarrillos electrónicos que contengan o se vendan con nicotina. Para más información, consulte nuestra *Guía tributaria sobre el impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California* en www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/california-electronic-cigarette-excise-tax/.
- Tenga expuesta su licencia para la venta de cigarrillos y productos de tabaco en cada local de manera claramente visible para el público.
- Haya comprado sus cigarrillos con sello fiscal de California y sus productos de tabaco pagando impuestos a un distribuidor o mayorista que tenga una licencia válida de cigarrillos y productos de tabaco con nosotros. **Las ventas entre minoristas están prohibidas.** Puede verificar licencias en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/cigarette-licensees.htm.
- Cuenten con facturas de compra completas y legibles para respaldar su inventario de cigarrillos y productos de tabaco.

- Debe guardar las facturas de compra por al menos un año a partir de la fecha de compra en cada local habilitado. Asegúrese de consultar nuestro sitio web para estar al tanto de todos los requisitos para las facturas de cigarrillos y productos de tabaco.
- Los cigarrillos de su inventario:
 - Lleven sellos fiscales de California válidos;
 - Figuren en el Directorio de tabaco de la oficina del fiscal general de California (Directorio de Tabaco) en www.oag.ca.gov/tobacco/directory como legales para vender en California. El tabaco para liar (RYO) también debe figurar en el Directorio de Tabaco, y
 - Cumplan con los requisitos de seguridad contra incendios de "baja propensión a la ignición" de California.
- Los productos de tabaco de su inventario se hayan comprado con impuestos.
- No tenga ni venda cigarrillos saborizados, productos de tabaco saborizados ni potenciadores del sabor de productos de tabaco.
- Los cigarrillos y productos de tabaco de su inventario figuren en la Lista de Tabaco sin Sabor (UTL) en utl.doj.ca.gov.
- Usted no vende ni posee cannabis, productos de cannabis ni productos que se presume que contienen cannabis, tales como artículos que contengan o parezcan contener un cannabinoide sintético, como gominolas, u otros productos de cannabis como cremas, polvo, cristales, etc.
- Que el aviso de la Ley STAKE esté claramente expuesto en cada caja registradora y otros puntos de venta donde se vendan cigarrillos y productos de tabaco.



¿Qué pasará durante la inspección?

Nuestros representantes entrarán en su negocio, se identificarán ante usted o sus empleados, mostrarán su identificación del California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA) y le explicarán el motivo de la visita. Le pediremos que:

- Muestre su identificación personal.
- Muestre los permisos y licencias necesarios.
- Dé permiso para llevar a cabo la inspección y para acceder a cualquier zona en la que puedan almacenarse cigarrillos, productos de tabaco y potenciadores del sabor de productos de tabaco (incluidas zonas o armarios cerrados con llave).
- Proporcione todas las facturas de compra y venta de cigarrillos y productos de tabaco de los últimos 12 meses, que deben guardarse en su establecimiento.
- Identifique dónde se encuentran sus facturas de compra y venta de cigarrillos y productos de tabaco. Estos registros deben guardarse durante cuatro años.



Nuestros representantes examinarán los cigarrillos y productos de tabaco en su local comercial y en cualquier otro lugar, como otros edificios o contenedores de almacenamiento, donde pueda tener esos productos. Nuestros representantes escanearán electrónicamente los sellos fiscales pegados a los cigarrillos en los locales comerciales, revisarán sus facturas de compra y venta para conciliarlas con su inventario y tomarán fotos del negocio y del inventario de productos según sea necesario.

También le entregaremos una copia de la [publicación 78](#), *Sales of Cigarettes and Tobacco Products in California* (disponible en español, *publicación 78-S, Ventas de cigarrillos y productos de tabaco en California*).

También podemos inspeccionar en busca de cigarrillos saborizados, productos de tabaco saborizados, potenciadores del sabor de productos de tabaco, cannabis, productos de cannabis y presuntos productos de cannabis, cuya posesión o venta no esté permitida legalmente en este estado. Nuestros representantes consultarán la UTL para corroborar que en su establecimiento solo tenga cigarrillos y productos de tabaco no saborizados.

¿Qué pasa si los representantes encuentran productos que no puedo vender legalmente?

Nuestros representantes pueden incautar cualquier cigarrillo o producto de tabaco no gravado, falsificado, aromatizado o de otra forma ilegal, así como cualquier potenciador del sabor de productos del tabaco que se encuentre. También podemos incautar el cannabis, los productos de cannabis y los presuntos productos de cannabis que encontremos en los negocios de cigarrillos y productos de tabaco. Vea nuestro aviso especial, [L-1005](#), *Negocios de cigarrillos y tabaco: Productos de cannabis y cannabinoides sintéticos sujetos a incautación y sanciones*, y nuestra *Guía tributaria sobre cigarrillos y productos de tabaco*

En caso de incautación:

- Le explicaremos el motivo de la incautación,
- Le daremos un recibo por los bienes donde se indiquen los productos incautados, y
- Le daremos nuestra información de contacto.

También podemos emitirle una citación.

Cualquier cigarrillo o tabaco RYO que no figure en el Directorio de tabaco puede ser incautado. Además, cualquier producto que no figure en la UTL puede ser incautado, dando lugar a una multa de \$50 por cada paquete individual incautado. Los minoristas y mayoristas deben consultar siempre tanto el Directorio de tabaco en www.oag.ca.gov/tobacco/directory como la UTL en utl.doj.ca.gov antes de comprar cigarrillos, tabaco RYO y productos de tabaco a distribuidores o mayoristas habilitados por el CDTFA.

Cuando se eliminan cigarrillos o tabaco para liar del Directorio de tabaco, los minoristas pueden poseer, transportar y vender los cigarrillos con sello fiscal o el tabaco para liar durante 60 días a partir de la fecha efectiva de su eliminación.

¿Puedo recuperar los productos incautados?

Tiene derecho a pedir la devolución de sus productos incautados. Si nuestros representantes incautan algún producto en la inspección, le enviaremos por correo una notificación donde se enumerarán los productos incautados y se describirán sus derechos a impugnar la incautación. Incluiremos el formulario CDTFA-1238-IB2, *Verified Petition for Release or Recovery of Property (Solicitud verificada de liberación o recuperación de bienes)* con la notificación.

Según la ley estatal, los productos incautados solo pueden devolverse si los incautamos ilegalmente o por error. Para solicitar la devolución de sus productos incautados, debe presentar la solicitud en un plazo de 20 días a partir de la fecha de notificación personal o de la fecha de envío por correo del formulario CDTFA-1238-IB, *Notice of Seizure and Forfeiture (Aviso de incautación y ejecución)*. Si no fue notificado personalmente o por correo, debe presentar la solicitud en un plazo de 20 días a partir de la fecha de publicación del *Aviso de incautación y ejecución* en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/legal/seizurecigtoboprod.htm. En su solicitud, debe explicar por qué la incautación fue ilegal o un error. Responderemos su solicitud por escrito (conforme al Código de Ingresos e Impuestos, [sección 30438](#)). Si no presenta una solicitud verificada a tiempo, su propiedad quedará en poder del estado de California sin más aviso ni audiencias.

¿Qué pasa si recibo una citación?

Si recibe una citación civil, le enviaremos por correo el formulario CDTFA-408, *Notice of Violation (Aviso de infracción)*. El aviso le explicará las infracciones específicas por las que fue citado, las sanciones civiles o consecuencias que puedan corresponder, sus derechos de apelación y otra información pertinente.

Si le emitimos una citación penal, debe comparecer ante el tribunal como se indique en la citación. Es posible que también reciba un aviso de la fiscalía sobre el proceso penal. Si no comparece ante el tribunal, se dictará una orden de detención contra usted por falta de comparecencia. Además de las sanciones penales que puedan imponer los tribunales, podemos suspender o revocar su licencia de cigarrillos y productos de tabaco e imponer sanciones civiles. Para más información, vea la [publicación 161](#), *Criminal Citations Include a Civil Administrative Process (disponible en español, publicación 161-S, Las citaciones penales incluyen un proceso administrativo civil)*. Después de que el tribunal se expida sobre su citación penal, le enviaremos por correo el aviso CDTFA-408, *Aviso de infracción*. El aviso le indicará las infracciones por las que fue citado, las sanciones civiles que puedan corresponder, sus derechos de apelación y otra información pertinente.

¿Qué pasa si mi licencia es suspendida o revocada?

Su licencia de cigarrillos y productos de tabaco dejará de ser válida mientras dure la suspensión, si se la suspenden, y después de su revocación, si se la revocan, y se le prohíbe exhibir para la venta, vender o regalar cigarrillos o productos de tabaco durante el periodo de suspensión o después de la revocación. Seguir vendiendo o regalando después de la fecha de entrada en vigencia de la suspensión o revocación es un delito menor y dará lugar a la incautación y confiscación de todos los cigarrillos y productos de tabaco que posea.

Se le enviará por correo el aviso CDTFA-459, *Notice of Suspension (Aviso de suspensión)* o CDTFA-458, *Notice of Revocation (Aviso de revocación)*. Debe colocar el aviso en cada entrada pública, en cada caja registradora y en cualquier otro punto de venta de su local suspendido o revocado.

Se le impondrá una multa civil de \$1,000 por cada infracción si:

- No exhibe el *Aviso de suspensión* o el *Aviso de revocación* como se requiere.
- Altera el aviso de suspensión o revocación.
- Retira el cartel del aviso de suspensión o revocación durante el plazo de publicación exigido.
- Sigue exhibiendo cigarrillos o productos de tabaco para la venta durante el periodo de suspensión o después de la revocación.

¿Tengo algún derecho relacionado con esta inspección?

Sí, tiene derechos legales específicos como contribuyente de California. Nuestros representantes deben respetar y proteger esos derechos. Como se explica en la [publicación 70, *Understanding Your Rights as a California Taxpayer*](#) (disponible en español, publicación 70-S, Entender sus derechos como contribuyente de California), tiene derecho a:

- Un servicio rápido y cortés,
- Un trato justo;
- Confidencialidad;
- Información y asistencia; y
- Apelar una determinación.

¿Puedo presentar una queja si tengo problemas con la inspección o la conducta de los representantes?

Sí. Si siente que un representante fue poco profesional o no respetó sus derechos, puede presentar una queja ante la Sección de inspecciones:

- Llamando al 1-916-324-0105 y seleccionando la opción 3
- Presentando una queja en www.cdtfa.ca.gov/report-violation.htm, o
- Escribiendo a:
California Department of Tax and Fee Administration
Inspections Section, MIC:42
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0042

Asegúrese de explicar todas sus preocupaciones en detalle. Un supervisor o gerente de la Sección de inspecciones tramitará su queja y se pondrá en contacto con usted. Si no logra resolver la cuestión con el supervisor o gerente, o prefiere que su queja se gestione fuera de la Sección de inspecciones, puede comunicarse con nuestra Oficina del defensor del contribuyente.

Oficina del defensor del contribuyente

Si desea saber más acerca de sus derechos como contribuyente, o si no ha podido resolver algún problema por las vías normales (por ejemplo, hablando con un supervisor), consulte la [publicación 70](#) o comuníquese con la Oficina del defensor del contribuyente, www.cdtfa.ca.gov/tra/, por:

- Teléfono al 1-888-324-2798
- Correo electrónico a taxpayer.rights@cdtfa.ca.gov
- Correo a: California Department of Tax and Fee Administration
Taxpayers' Rights Advocate Office, MIC:70
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0070

Más información

Si tiene alguna pregunta sobre la inspección, puede comunicarse con nuestra Sección de inspecciones al 1-916-324-0105 y seleccionar la opción 3.

Para obtener información sobre registro, licencias, impuestos y responsabilidades comerciales en materia de cigarrillos y productos de tabaco, lea nuestra *Guía fiscal sobre cigarrillos y productos de tabaco* en www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/cigarette-and-tobacco-products/ y nuestra *Guía fiscal sobre el impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California* en www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/california-electronic-cigarette-excise-tax/.

Para preguntas de registro o generales, llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711) y seleccione la opción *Special Taxes and Fees (impuestos y cuotas especiales)*. Nuestros representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:00 p. m. (hora del Pacífico), excepto los días festivos estatales.

Clases, seminarios en línea, eventos educativos

También ofrecemos clases gratuitas, seminarios en línea y eventos educativos sobre cigarrillos y productos de tabaco. Estos recursos educativos cubren los requisitos para la licencia, los cambios recientes en la ley, el proceso de inspección, el mantenimiento de registros, la imposición de sanciones y mucho más. Para ver los próximos eventos, visite nuestra página web *Tax Education Events (eventos de educación sobre impuestos)* en www.cdtfa.ca.gov/seminar/#cig o llámenos al 1-916-324-0105 y seleccione la opción 3 para inscribirse u obtener más información.

Publicaciones

Las siguientes publicaciones relacionadas con cigarrillos y productos de tabaco están disponibles en www.cdtfa.ca.gov/formspubs/all-forms-and-publications.htm. Algunas de estas publicaciones también están disponibles en varios idiomas. Puede pedir una copia de una publicación llamando a nuestro Centro de Servicio al Cliente al número indicado anteriormente.

- 63 *Cigarette Distributor Licensing and Tax Stamp Guide*
(Guía sobre licencias y sellos fiscales para distribuidores de cigarrillos)
- 70 *Understanding Your Rights as a California Taxpayer*
(Entender sus derechos como contribuyente de California)
- 78 *Sales of Cigarettes and Tobacco Products in California—License Requirements for Retailers* (Ventas de cigarrillos y productos de tabaco en California: requisitos de la licencia para minoristas)
- 93 *Cigarette and Tobacco Products Taxes*
(Impuestos sobre cigarrillos y productos de tabaco)
- 152 *Cigarette and Tobacco Product Inspections* (Inspecciones relacionadas con cigarrillos y productos de tabaco)
- 161 *Criminal Citations Include a Civil Administrative Process*
(Las citaciones penales incluyen un proceso administrativo civil)
- 403 *California's Counterfeit-Resistant Cigarette Tax Stamp* (Sello fiscal a prueba de falsificación para cigarrillos de California)
- 407 *Master Settlement Agreement* (Acuerdo maestro de conciliación)
- 429 *Flavored Cigarettes Banned in the United States*
(Cigarrillos saborizados prohibidos en los Estados Unidos)
- 473 *Things Retailers Should Know Before Buying Cigarettes and Tobacco Products* (Lo que los minoristas deben saber antes comprar cigarrillos y productos de tabaco)

Recursos

- Video sobre lo que tiene que saber sobre su inspección de cigarrillos y productos de tabaco:
www.youtube.com/watch?v=2k6Dgtdxo8Q
- Guía tributaria sobre cigarrillos y productos de tabaco:
www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/cigarette-and-tobacco-products/
- Guía fiscal sobre el impuesto especial sobre cigarrillos electrónicos de California: www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/california-electronic-cigarette-excise-tax/
- Eventos de educación sobre impuestos en
www.cdtfa.ca.gov/seminar/#cig
- Directorio de tabaco de la Oficina del Fiscal General de California:
www.oag.ca.gov/tobacco/directory

Violar la ley nos perjudica a todos

Para denunciar presuntas infracciones, llame al 1-888-334-3300 o visite nuestro sitio web www.cdtfa.ca.gov/report-violation.htm.

Cuando nos denuncie una presunta infracción, indíquenos el nombre del sospechoso y de la empresa, la dirección del establecimiento, una descripción de la infracción, el periodo de tiempo en que se produjo y si tiene pruebas que respalden la acusación.



PUBLICACIÓN 152
ABRIL 2026